



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación



Quienes integran la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación de México (RedMyE) establecen las especificaciones y características de su organización y actuar de conformidad con los siguientes:

Considerandos

Primero. En México, cada entidad federativa ha establecido formas y abordajes diferentes para el monitoreo o seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. Estos abordajes se caracterizan por la diversidad y heterogeneidad en su institucionalización, normativa, ubicación en el entramado de la administración pública estatal, diseño y tamaño de sus estructuras; sin embargo, comparten el tener funciones y atribuciones en materia de monitoreo, seguimiento y/o evaluación.

Segundo. La conformación de estos abordajes específicos corresponde a la normativa en la materia de seguimiento o monitoreo y evaluación que se ha dado en las entidades federativas del país, atendiendo el marco jurídico vigente a nivel nacional.

Tercero. El interés común de mejorar el monitoreo y la evaluación de programas y políticas públicas hace relevante compartir experiencias que permitan un aprendizaje común sobre el proceso de la evaluación, su uso para orientar decisiones informadas, y para mejorar la institucionalización de los sistemas de monitoreo y evaluación.

Cuarto: Por lo anterior, en mayo de 2016 se conformó la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación con el objetivo de generar un espacio de reflexión, análisis y diálogo en materia de monitoreo y evaluación.

Quinto: Los retos actuales de monitoreo y evaluación plantean a su vez más desafíos para la RedMyE, y en ese sentido, se visualiza como requerimiento el regular la organización y su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, se emiten los siguientes:

Lineamientos de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación de México (RedMyE)

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente ordenamiento es de observancia general para las y los integrantes de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación de México, y tienen por objeto regular



su organización y funcionamiento conforme a la misión, visión, valores, objetivo general y objetivos específicos.

Artículo 2. Para efecto de estos Lineamientos, se entiende por:

Anfitrión: Integrante de la RedMyE de la entidad federativa sede de una sesión.

Coordinador/a: Cada una de las entidades federativas elegidas por votación de las/los representantes de los estados que integran la RedMyE, que forma parte del Grupo Coordinador.

Grupo Coordinador: La instancia conformada por tres integrantes, elegida por las/los representantes de las entidades federativas, la cual tiene a su cargo la articulación, seguimiento y ejecución de las actividades de la RedMyE durante su periodo.

Integrante de la RedMyE: La/el servidor público con funciones y/o atribuciones definidas en materia de monitoreo o seguimiento y/o evaluación adscrito a alguna de las dependencias, entidades u organismos autónomos de la administración pública en las entidades federativas, quien voluntariamente decide formar parte de la RedMyE. Se usan indistintamente los conceptos de miembro y/o integrante para designarle.

Se modificó en segunda sesión ordinaria 2025.

Invitados permanentes: Las personas representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que fungen como rectores en materia de monitoreo y evaluación a nivel federal.

Invitados especiales/ocasionales: Las personas representantes de organismos públicos, privados, sociales o del ámbito académico, tanto nacionales como internacionales, que desarrollan líneas de trabajo o investigación en materia de seguimiento o monitoreo y evaluación, las cuales pueden contribuir al cumplimiento de los objetivos de la RedMyE y que participen como invitados de manera esporádica u ocasional en actividades, proyectos y/o sesiones de esta.

Lineamientos: Los Lineamientos de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación de México.

MyE: Monitoreo y Evaluación, el monitoreo se entiende como sinónimo de seguimiento.

RedMyE: La Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación de México.

Representante: Por cada entidad federativa se acreditará a una persona Representante, designada mediante acuerdo de las y los integrantes de la RedMyE en la entidad federativa. La o el Representante de la entidad federativa, emitirá el voto de su entidad en la toma de decisiones o procesos de selección del Grupo Coordinador.

Artículo 3. De la denominación



El nombre de la organización es Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación de México, y su acrónimo es RedMyE.

Artículo 4. De los elementos de identidad

La RedMyE cuenta con el documento que define los elementos que conforman la identidad visual de la marca y el uso correcto de los elementos gráficos que conforman la imagen corporativa, el cual forma parte integral de estos Lineamientos¹.

Artículo 5. Configuración

La RedMyE se encuentra conformada por las y los servidores públicos que participan de forma sustantiva en las áreas responsables del monitoreo, seguimiento y/o evaluación de las entidades federativas.

La RedMyE es una Red de servidoras/es públicos especializados en temas de monitoreo y/o evaluación de políticas y programas públicos, que desde su función en los gobiernos subnacionales comparten conocimiento y acuerdan, con base en evidencia, temas de interés para las entidades federativas y así mejorar la implementación de las acciones gubernamentales.

Capítulo II

Misión, Visión, Valores y Objetivos

Artículo 6. Misión

La misión de la RedMyE es fortalecer la función de monitoreo y evaluación de los gobiernos subnacionales a través del intercambio de experiencias y la reflexión colectiva entre las y los servidores públicos que se desempeñan en temas de monitoreo y/o evaluación.

Artículo 7. Visión

La visión de la RedMyE es ser el vínculo entre los gobiernos subnacionales en el ámbito de monitoreo y la evaluación con las instancias federales correspondientes, así como con actores nacionales e internacionales especializados en el monitoreo y evaluación de políticas y programas públicos.

Artículo 8. Valores

Las y los integrantes de la RedMyE comparten como principios:

¹ Ver Anexo 1. Manual de Identidad.



- **Trabajo Colaborativo:** Sinergia de esfuerzos entre las y los servidores públicos que se desempeñan en temas de monitoreo y/o evaluación de políticas y programas públicos, que desde su función en los gobiernos subnacionales comparten conocimiento para la mejora de la implementación de las acciones gubernamentales para lograr mejores resultados para México.
- **Ética:** Práctica en la gestión de la RedMyE como elemento significativo para compartir de forma libre la experiencia en materia de MyE de sus integrantes.
- **Responsabilidad:** Cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en las sesiones de la RedMyE.
- **Respeto:** Actuar de forma correcta en el momento adecuado.
- **Gestionar el cambio:** Agente de innovación basado en evidencia para la mejora de las políticas y programas públicos.

Artículo 9. Objetivo General

El objetivo general de la RedMyE es generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimientos.

Artículo 10. Objetivos Específicos

La RedMyE tiene cuatro objetivos específicos:

- I. Difundir información relevante en materia de monitoreo y evaluación entre sus integrantes;
- II. Fomentar la coordinación y vinculación intergubernamental entre las instancias subnacionales, nacionales o internacionales en materia de monitoreo y evaluación;
- III. Intercambiar experiencias mediante reuniones; y
- IV. Generar espacios de intercambio virtual.

Capítulo III

Derechos y obligaciones de sus integrantes

Artículo 11. De la integración

Podrán integrarse a la RedMyE, las y los servidores públicos que se desempeñen en los temas de monitoreo y/o evaluación de políticas y programas públicos de las entidades federativas y que, desde su función en los gobiernos subnacionales, voluntariamente participen y compartan conocimiento para la mejora de la implementación de las acciones gubernamentales.

Artículo 12. De las y los integrantes

Serán integrantes de la RedMyE los enunciados en el artículo 11 de los presentes Lineamientos. Los cambios en las y los integrantes deberán ser comunicados al Grupo Coordinador mediante notificación oficial enviada a través de correo electrónico oficial de la RedMyE. Dejarán de ser



integrantes de la RedMyE al cese de sus funciones en el encargo público por el que accedieron a la misma, siendo responsabilidad de este integrante notificarlo pertinentemente.

Artículo 12 bis. De los representantes

Para asegurar el principio de equidad, las personas integrantes de la RedMyE que pertenezcan a una misma entidad federativa deberán designar de entre ellas a quien fungirá como su representante, así como a su suplente.

Los cambios internos dentro de las entidades federativas con relación a la representación deberán ser notificados de manera oficial al Grupo Coordinador mediante el correo electrónico de la RedMyE, con copia a las personas integrantes de la entidad federativa.

Artículo 13. De los requisitos

1. Para ser integrante de la RedMyE se deberá manifestar la voluntad de ingresar a la RedMyE al Grupo Coordinador mediante oficio firmado², enviado a través de correo electrónico oficial de la RedMyE, el cual deberá contener la siguiente información:

- Entidad federativa
- Instancia, dependencia o ente público
- Nombre
- Profesión
- Puesto o cargo
- Funciones que desempeña
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico institucional
- Rol en los procesos de seguimiento o monitoreo y evaluación.
- Manifiesto de formar parte de la RedMyE (justificación o motivación).

Se adicionó en segunda sesión ordinaria 2025.

- Nombre del suplente

2. Para ser Representante de la entidad federativa se deberá acreditar mediante oficio firmado, enviado a través del correo electrónico oficial de la RedMyE, el cual debe contener por lo menos la información señalada en el numeral 1 de este artículo, adicionando los nombres de las y los integrantes que acordaron, consensuaron o participaron en la selección de la persona representante.

Artículo 14. De la aceptación de integrantes

² Ver Anexo 2. Ejemplo oficio manifiesto para formar parte de la RedMyE.



El Grupo Coordinador será responsable de enviar a la cuenta de correo electrónico citada en el manifiesto de la o el servidor público que solicita su integración, la respuesta de aceptación para formar parte de la RedMyE con la siguiente información:

- Lineamientos de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación de México.
- Directorio de sus integrantes.

Artículo 15. De la comunicación interna

La RedMyE mantendrá comunicación interna por medio de su correo electrónico oficial desde la cuenta redmye2016@gmail.com, página de internet oficial, redes sociales, videoconferencias y vía telefónica, lo anterior de acuerdo con el tipo de información que requiera difundirse.

Se modificó en segunda sesión extraordinaria 2025.

El directorio de integrantes de la RedMyE, herramienta que contiene los elementos necesarios para poder establecer comunicación entre sus integrantes, se encuentra en un repositorio en Google Drive administrado por el Grupo Coordinador³.

Artículo 16. De los derechos de los integrantes de la RedMyE

Son derechos de los integrantes de la RedMyE, los siguientes:

1. Participar activamente y ejercer sus derechos de voz en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la RedMyE.
2. Participar en la toma de decisiones de la RedMyE, a través del voto que emita la o el Representante de la entidad.
3. Solicitar y recibir información sobre las acciones emprendidas por el Grupo Coordinador.
4. Participar en las sesiones presenciales y/o virtuales.
5. Conocer de los acuerdos que el Grupo Coordinador llegue con otras instancias en materia de trabajo colaborativo.
6. Emitir opiniones con base en evidencia cuando lo considere necesario ante el Grupo Coordinador, las cuales serán respetadas y consideradas en la toma de decisiones.
7. Postularse o ser propuesto para ser parte del Grupo Coordinador, cuando así corresponda.
8. Participar en la elección del Grupo Coordinador a través del voto que emita la o el Representante de la entidad.
9. Participar en los Grupos de trabajo que se integren conforme a los temas de interés de la RedMyE.
10. Proponer temas y presentadores para las sesiones presenciales de la RedMyE.
11. Proponer temas y presentadores para los espacios virtuales de capacitación y difusión que se lleven a cabo por parte de la RedMyE.
12. Recibir información sobre las actividades de gestión e intercambio que a nombre de la RedMyE lleve a cabo el Grupo Coordinador.

³ <https://drive.google.com/open?id=1QRKpSnGtTu4oyigX7h5QMIziNRoL9KZ7>



13. Proponer la participación de algún invitado especial/ocasional cuando lo considere necesario.

Artículo 17. De las obligaciones de las y los integrantes de la RedMyE

Son obligaciones de las y los integrantes de la RedMyE, los siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos.
2. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la RedMyE.
3. Cumplir con los compromisos derivados de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la RedMyE.
4. Dar respuesta a las encuestas de opinión enviadas por medios electrónicos y que permiten considerar diversos criterios en la toma de decisiones.
5. Respetar y aportar al cumplimiento de los objetivos general y específicos de la RedMyE, con observancia de los valores estipulados por la misma.
6. Hacer que prevalezca la misión, visión y valores de la RedMyE en las acciones emprendidas por esta y sus integrantes.
7. Participar compartiendo experiencias en materia de Monitoreo y Evaluación en las sesiones de la RedMyE conforme a la agenda de trabajo.
8. Participar en las actividades de difusión de la RedMyE que sean acordadas desde sus respectivas instituciones.
9. Utilizar los elementos de identidad de la RedMyE en los materiales de difusión que se elaboren con participación de la RedMyE.
10. Consultar con el Grupo Coordinador sobre el uso de la identidad de la RedMyE para eventos propios de la entidad.
11. Privilegiar el diálogo con respeto entre los integrantes de la RedMyE.
12. Promover la incorporación de más integrantes de su entidad federativa en la RedMyE y en sus actividades.

Artículo 17bis. De las obligaciones de la/el Representante de cada una de las entidades federativas

Además de las señaladas en el artículo 17, son obligaciones de la o el Representante de cada una de las entidades federativas en la RedMyE, las siguientes:

1. Emitir el voto de la entidad federativa en los actos de toma de decisiones, elección del Grupo coordinador o cualquier otro, con el objeto de mantener el principio de equidad en la representación de todas las entidades federativas.
2. Mantener un diálogo colaborativo regular con el resto de las/los integrantes de la RedMyE de su entidad federativa.
3. Participar significativamente en las actividades de la RedMyE.
4. Promover la incorporación de más integrantes de su entidad federativa en la RedMyE y en sus actividades.
5. Divulgar, difundir y promover las actividades de la RedMyE en su entidad.



6. Promover la comunicación interna entre las y los integrantes y alcanzar los consensos necesarios para transmitir el sentir de la entidad en los procesos de toma de decisiones.
- Se adicionó en segunda sesión ordinaria 2025.*
7. Nombrar un suplente quien en caso de no estar presente el Representante, o no estar en posibilidad de participar, podrá realizar sus funciones. El suplente podrá ser de la misma institución a la que pertenece el representante, o de una diferente, según convenga a la entidad federativa.
8. Notificar de manera oficial al Grupo Coordinador mediante el correo electrónico de la RedMyE, sobre cambios de sus integrantes, o en su representación, como se menciona en el artículo 12 bis.

Capítulo IV

De la organización

Artículo 18. De la estructura organizacional⁴

Se modificó en segunda sesión extraordinaria 2025.

La RedMyE se configura a partir de la participación de las y los servidores públicos que se desempeñan en temas de monitoreo y evaluación de las entidades federativas integrantes, mismas que designarán un Grupo Coordinador para la gestión y seguimiento de las actividades de la RedMyE. El máximo órgano de decisión de la RedMyE es la asamblea de sus integrantes que se establece en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias; en la cual, como mecanismo de equidad, cada entidad federativa contará con un voto que será emitido por el Representante de la entidad federativa, o en su caso, el suplente.

Las decisiones relativas a la organización, dinámica interna, lineamientos, programa de trabajo y cualquier otra respecto a la RedMyE, es competencia exclusiva de sus integrantes, por lo que en la toma de decisiones y votaciones sobre dichos asuntos exclusivamente participarán sus integrantes.

Artículo 19. Del mandato del Grupo Coordinador

El Grupo Coordinador es la instancia de representación de la RedMyE, responsable de gestionar y dar seguimiento a las actividades que se realizarán en un año (del 1 de enero al 31 de diciembre). Este se encontrará liderado por un/a Coordinador/a General.

Artículo 20. De la conformación y elección del Grupo Coordinador

1. El Grupo Coordinador estará integrado por tres Representantes de las entidades federativas, conforme a lo siguiente:

⁴ Ver Anexo 3. De la estructura organizacional.



- a) Sus integrantes son electos por votación en sesión ordinaria o extraordinaria, formando parte quiénes obtengan la mayor cantidad de votos;
- b) La Coordinación General del grupo recaerá en quien obtenga mayor cantidad de votos. Esta condición aplicará para la primera elección del Grupo y cuando, por ausencia de sus tres integrantes, deba ser renovada en su totalidad esta representación. En los procesos de elección escalonados, la/el integrante con mayor antigüedad fungirá como Coordinador/a General;
- c) La o el Coordinador General se desempeñará en esa responsabilidad por 1 año;
- d) Para la renovación del Grupo Coordinador, se aplicará preferentemente un esquema de elecciones escalonadas, permaneciendo al menos un integrante del grupo en cada nueva elección;

Se modificó en segunda sesión extraordinaria 2025.

- e) Cada entidad federativa integrante del Grupo Coordinador puede permanecer un período máximo de 3 años, manifestando en cada ejercicio anual su disposición para continuar con dicha representación. Una vez concluido ese plazo, al dejar de ser integrante del Grupo Coordinador, la entidad a la que representa no podrá volver a formar parte de dicho Grupo al menos por un año;
 - f) En la conformación del Grupo Coordinador se procurará que prevalezca la equidad de género, por lo que deberá existir la presencia de una persona de género diferente a sus otros dos integrantes;
 - g) Quienes formen parte del Grupo Coordinador podrán ser removidos por decisión de las y los integrantes de la RedMyE por causa de notoría negligencia, falta de probidad o indebido desempeño.
2. El proceso de elección del Grupo Coordinador será en sesión ordinaria o extraordinaria de la RedMyE, de la siguiente forma:

Se modificó en segunda sesión extraordinaria 2025.

- a) Para que las votaciones sean válidas se requerirá contar con el quórum necesario, esto es la presencia de al menos la mitad más una del total de las entidades federativas integrantes. La falta de quórum mínimo impedirá que se lleve a cabo la votación y, en su caso, será necesario convocar a una nueva sesión para realizarla.
- b) Cada entidad federativa emitirá un voto abierto o secreto a través de su Representante o, en su ausencia, por su Suplente, mediante el mecanismo que proponga el Grupo Coordinador;
- c) Los votos serán contados por el Grupo Coordinador en funciones de manera pública;
- d) El Grupo Coordinador en funciones anunciará el resultado de la votación y quienes serán los próximos integrantes del Grupo Coordinador.

El Grupo Coordinador en funciones realizará en los veinte días posteriores a la elección, la entrega formal de la información y asuntos en trámite al Grupo Coordinador electo por la vía que ambos convengan.

Artículo 21. De las facultades del Grupo Coordinador



Son obligaciones de los integrantes del Grupo Coordinador, los siguientes:

1. Coordinar las relaciones con otras redes, organizaciones, instituciones y asociaciones públicas o privadas nacionales o internacionales que contribuyan a los objetivos de la RedMyE y en beneficio de sus integrantes.
2. Representar a la RedMyE ante organizaciones, otras redes, instituciones y asociaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, con el objetivo de consolidar relaciones interinstitucionales.
3. Formular o proponer la actualización de los Lineamientos o normativa que se requiera para el buen funcionamiento de la RedMyE, poniéndolos a consideración de las y los integrantes en sesión ordinaria o extraordinaria.
4. Elaborar y presentar un plan de trabajo anual con base en el objetivo general y objetivos específicos de la RedMyE.
5. Realizar acciones que motiven el aprendizaje colectivo en materia de monitoreo y evaluación entre las/los integrantes de la RedMyE.
6. Mantener actualizado el directorio de las/los integrantes de la RedMyE.
7. Buscar el consenso en la toma de decisiones con el resto de las/los integrantes de la RedMyE, a través del diálogo y la participación. Cuando no sea factible lograr el consenso, el acuerdo se tomará por mayoría simple.
8. Ejercer sus derechos de voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la RedMyE.
9. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la RedMyE.
10. Establecer la agenda para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la RedMyE.
11. Integrar y coordinar los grupos de trabajo que se definan de acuerdo con los temas de interés de las y los integrantes de la RedMyE.
12. Determinar de forma conjunta con la entidad federativa anfitriona de las sesiones ordinarias y extraordinarias la fecha de realización.
13. Apoyar a la entidad federativa anfitriona de la sesión en las acciones de planeación, para ser un vínculo facilitador de este proceso.
14. Presentar un informe de gestión a las y los integrantes de la RedMyE.
15. Interpretar y resolver toda cuestión no prevista en los Lineamientos o normativa.
16. Suscribir cartas compromiso de colaboración con organizaciones, otras redes, instituciones y asociaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, obteniendo previamente la no objeción de las entidades en la RedMyE.
17. Realizar reuniones mensuales o cuando así se considere conveniente con el Grupo Coordinador para dar seguimiento al plan de trabajo y atender las situaciones extraordinarias que surjan durante su gestión.
18. Procurar que exista participación de todas las entidades federativas.
19. Integrar una memoria documental de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo.
20. Llevar un registro de los acuerdos de la RedMyE y dar seguimiento a su cumplimiento.
21. Administrar y operar los sitios electrónicos, plataformas virtuales o cuentas de redes sociales oficiales de la RedMyE.
22. Recibir solicitudes de integración de miembros a la RedMyE.
23. Cualquier otra que contribuya al logro de los objetivos de la RedMyE.



Capítulo V

De las sesiones

Artículo 22. De las sesiones

Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año, estas deberán ser:

- Primera sesión ordinaria, en el primer semestre del año.
- Segunda sesión ordinaria, en el segundo semestre del año.

El Grupo Coordinador podrá convocar a sesión extraordinaria cuando así lo considere necesario. Las sesiones podrán ser presenciales o por medios virtuales. De igual forma, cuando la tercera parte de los miembros de la RedMyE lo consideren en conjunto, el Grupo Coordinador deberá convocar a sesión extraordinaria.

Artículo 23. De los requerimientos mínimos para las sesiones

El anfitrión de la sesión presencial deberá contemplar contar, por lo menos, con lo siguiente:

- Recinto adecuado para realizar la sesión;
- Montaje de una mesa rusa o mesa imperial;
- Equipo de proyección;
- Equipo de sonido;
- Acceso a internet;
- Realizar registro de participantes; y
- Realizar una fotografía oficial de la sesión.

En el caso de sesiones virtuales y/o híbridas, se deberá disponer de una plataforma virtual con la capacidad necesaria, así como controlar el registro y acceso de las y los participantes.

Artículo 24. De los anfitriones

El anfitrión de la sesión tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Atender con base en su presupuesto, por lo menos, lo enmarcado en el artículo 23 de los presentes Lineamientos.
2. Cumplir a cabalidad el plan de trabajo realizado de forma conjunta con el Grupo Coordinador.
3. Proporcionar información sobre hospedaje, alimentación y traslados a las y los integrantes de la RedMyE.
4. Procurar cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y traslado de las y los Invitados especiales a la sesión, sujeto a su disponibilidad presupuestal.



5. Proporcionar un número de contacto para información a las personas que asisten a la sesión.

Se adicionó en segunda sesión extraordinaria 2025.

6. Proporcionar al Grupo Coordinador el registro de participantes, la fotografía oficial y algún otro material que se derive de la sesión, lo anterior para que se cuente con la evidencia documental, se pueda compartir en redes sociales, así como se aloje en la página de la RedMyE.

Artículo 25. De los invitados permanentes

Se modificó en segunda sesión extraordinaria 2025.

Se contará con Invitados permanentes que serán la SHCP, INEGI y la ASF, con el propósito de que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación de las entidades federativas que integran la RedMyE.

Los Invitados permanentes serán convocados cuando el Grupo Coordinador, en consenso con los demás miembros, lo consideren pertinente.

Artículo 26. De las funciones de los invitados permanentes

Son funciones de los invitados permanentes:

- I. Atender la invitación a las sesiones, reuniones, mesas de trabajo y actividades convocadas por la RedMyE;
- II. Compartir, cuando proceda, los cambios en la normatividad que emitan en tanto instancias federales rectoras en materia de evaluación y monitoreo;
- III. Participar en las acciones que motiven el aprendizaje colectivo en materia de monitoreo y evaluación;
- IV. Compartir conocimientos sobre el desarrollo e institucionalización de los sistemas de monitoreo y evaluación;
- V. Intercambiar experiencias de las prácticas ejecutadas en materia de monitoreo y evaluación mediante reuniones o mesas de trabajo;
- VI. Impartir capacitaciones en temas de monitoreo y/o evaluación de políticas y programas públicos;
- VII. Proporcionar e intercambiar información relativa a temas de monitoreo y evaluación; y
- VIII. Las demás que le sea posible atender y que la RedMyE considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados en los presentes Lineamientos.

Artículo 27. De los invitados especiales/ocasionales.

Las/los invitados especiales/ocasionales serán convocados por el Grupo Coordinador, tomando en consideración las propuestas de las y los integrantes, de la RedMyE.



Las aportaciones que pueden realizar las y los invitados especiales/ocasionales dependerán de sus atribuciones, especialización y alcance. Se privilegiará la convocatoria a aquellos invitados especiales/ocasionales cuyo ámbito de actuación sea nacional y/o que implique acciones de beneficio para la mayor parte de entidades que conforman la RedMyE.

Artículo 27bis. De la participación de los invitados especiales/ocasionales

Son funciones de las personas invitadas especiales/ocasionales:

- I. Atender, en la medida de sus posibilidades, la invitación a las sesiones, reuniones, mesas de trabajo y actividades convocadas por la RedMyE;
- II. Intervenir exclusivamente con el tema para el cual fueron convocados;
- III. Intercambiar experiencias de prácticas innovadoras en materia de monitoreo y evaluación mediante reuniones o mesas de trabajo;
- IV. Compartir conocimientos sobre el desarrollo e institucionalización de los sistemas de monitoreo y evaluación;
- V. Impartir capacitaciones en temas de monitoreo y/o evaluación de políticas y programas públicos;
- VI. Recabar y proporcionar a la RedMyE información relativa a temas de monitoreo y evaluación;
- VII. Las demás que, conforme a su disponibilidad, puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos de la RedMyE.

Artículo 28. Vigencia e interpretación

Los presentes Lineamientos serán aprobados por las/los Representantes de las entidades federativas, con una vigencia indefinida. La interpretación de estos, así como de cualquier asunto no considerado, será realizada por el Grupo Coordinador.

ACUERDO por el que se reforman diversos artículos de los presentes lineamientos en la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 y Segunda Sesión Ordinaria 2025.

Artículo Primero.- Se modifican los artículos 13, 15, 17bis, 18, 20, 24 y 25.

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos dejan sin efecto a los Lineamientos previos a partir de la fecha de su aprobación, durante la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha 13 de agosto de 2025 vía Zoom y la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025 con sede en Quintana Roo.



Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos, aprobados durante la primera sesión ordinaria de la RedMyE del año 2023, dejan sin efecto los vigentes hasta el 14 de junio de 2023.

ANEXOS

Anexo 1.

Manual de identidad



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

MANUAL DE IDENTIDAD

Índice

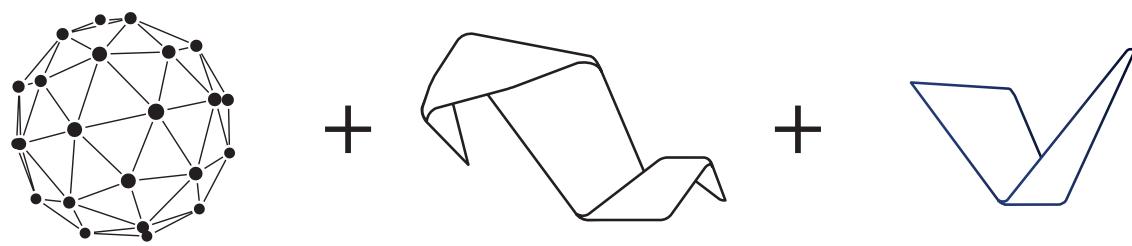
Antecedentes	4
Elementos de Construcción	5
Retícula de Construcción	6
Tipografía	7
Cromática	8
Variantes	9
Usos no Permitidos	10

Antecedentes

Con el firme propósito de impulsar la conformación de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación, el 26 de mayo de 2016, en el marco de la Semana de la Evaluación en México, se asentó el convenio de colaboración entre instancias de diferentes entidades federativas, con el objetivo de generar diálogo de pares, fomentar la coordinación intragubernamental y la vinculación con la federación en un espacio de aprendizaje para compartir experiencias, retos y conocimiento de la importancia del monitoreo y evaluación.



Elementos de Construcción



Intención: ofrecer una imagen poco común, moderna en estilo abstracto partiendo de una red de nodos entrelazados con el mensaje de trabajo, colaboración y correcta comunicación, así como la silueta de nuestra nación en estilo origami con la fusión de una marca de verificación asociada con la evaluación.

Retícula de Construcción

A) Retícula a color



B) Retícula a blanco y negro



Tipografía

Red Nacional de Instancias Estatales de **Monitoreo y Evaluación**

Work Sans Regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Oo Pp Qq
Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! @ #
¢ % & / () = ¿ ? ¡ + ' _ - . , : ;

Work Sans Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Oo Pp Qq
Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! @ # ¢
% & / () = ¿ ? ¡ + ' _ - . , : ;



Red Nacional de Instancias Estatales de **Monitoreo y Evaluación**

La gama cromática tiene la intención de preservar el mensaje de pluralidad y diversidad de todas las entidades que se representan en la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación, así como las respectivas connotaciones que cada tono nos brinda según la psicología del color en mercadotecnia, destacando fuerza, conocimiento, amistad, unidad, continuidad, crecimiento, seguridad y confianza.



Pantone 2603 C
R 114 G 34 B 130
C 69% M 100% Y 2% K 0%

Fuerza y conocimiento



Pantone 219 C
R 223 G 33 B 131
C 5% M 96% Y 0% K 0%

Amistad y unidad



Pantone 382 C
R 194 G 213 B 0
C 33% M 0% Y 100% K 0%

Continuidad y crecimiento



Pantone 2767 C
R 18 G 46 B 76
C 100% M 86% Y 41% K 41%

Seguridad y confianza

Variantes



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

A) Versión "A" a color



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

B) Versión "A" a una tinta



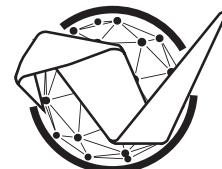
Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

C) Versión "A" 1 tinta sobre fondo oscuro



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

A) Versión "B" a color



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

B) Versión "B" a una tinta



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

C) Versión "B" sobre fondo oscuro

Usos No Permitidos



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

No deformar de forma horizontal ni vertical



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

No modificar la posición del isotipo



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

No cambiar los colores de la tipografía



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

No cambiar los colores originales



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

No eliminar ningún elemento



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

No modificar la tipografía

Anexo 2.

Ejemplo de oficio manifiesto para formar parte de la RedMyE

Logo institucional

Ejemplo 1.

Corresponde al
periodo vigente del
Grupo Coordinador

XX de XX de 2025
No. De Oficio: XX-XX-XX
Asunto: Manifiesto para formar parte de la RedMyE

Grupo Coordinador 2025 - 2026

Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación

Presente

Por este conducto, Lic._____ bajo mi cargo _____ al interior de la dependencia _____ expreso mi interés en formar parte de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación como Representante del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de compartir experiencias en los temas de monitoreo y evaluación, así como, fomentar una comunidad plural y abierta al diálogo en beneficio de la mejora de las políticas y programas públicos. Para tal efecto, me permito proporcionar la información requerida en concordancia con los lineamientos de la RedMyE.

Datos generales:

Entidad Federativa	
Nombre	
Profesión	
Puesto o cargo	
Función que desempeña	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico celular	
Correo electrónico personal	
Usuario de redes sociales	

Asimismo, solicito la inclusión como integrante miembro de los siguientes funcionarias y funcionarios públicos del “DEPENDENCIA O ENTIDAD REFERIDA”.

Entidad Federativa	
Nombre	
Profesión	
Puesto o cargo	
Función que desempeña	
Teléfono de oficina	

Teléfono celular	
Correo electrónico celular	
Correo electrónico personal	
Usuario de redes sociales	

Sin otro particular, agradezco el favor de su atención

A t e n t a m e n t e

Sello de la
organización

Nombre y apellido.

Anexo 3.

De la estructura organizacional

Estructura organizacional

La RedMyE contempla una organización circular integrada por los representantes de las Entidades Federativas y al Grupo Coordinador en el centro, este último integrado por los representantes de tres entidades. Asimismo, se contempla la participación de invitados permanentes e invitados especiales/ocasionales para el funcionamiento y fortalecimiento de las actividades de la Red.





Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación